

# **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2.021.-**

## **MIEMBROS ASISTENTES**

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
D<sup>a</sup> SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ  
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD  
D. SERGIO GORDÓN LOZANO

En la Villa de Aceuchal a diecinueve de octubre de dos mil veintiuno. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí el Secretario accidental D. Francisco Javier Campos González, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen la orden del día.

**I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Visto el escrito presentado por D. FERNANDO BAQUERO GARCÍA solicitando anulación de recibo de la tasa de reserva de espacio acceso a vehículos (pintura bordillo amarillo), correspondiente al ejercicio 2020, la Junta de Gobierno Local, examinado su contenido acordó denegar lo solicitado, ya que el abono de dicha tasa se había aplicado a todos los propietarios sin que existiera comunicación previa por escrito.

Visto el escrito presentado por D. Manuel Díez Prieto en representación de la ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y MAYORES DE ACEUCHAL, solicitando ayuda económica por importe de 1.200 euros para instalación de aire acondicionado y accesorios para la mesa de billar, la Junta de Gobierno Local, examinado su contenido acordó acceder a lo solicitado.

La Junta Local de Gobierno, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 98/2021 de 28 de julio de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2022 y se insta a los Ayuntamientos a formular sus propuestas de fiestas locales, acuerda por unanimidad proponer como fiestas locales para 2022 los siguientes días:

- 18 de abril (Lunes de Pascua) y 9 de septiembre (Fiestas Patronales).

**III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D<sup>a</sup> ROCIO ROBLES GONZÁLEZ para "Movimiento de tierra, solera de hormigón, solado y alicatado" en C/ Macías, nº 19 (Expte.de Obras nº 124/2021. Expte. Gestiona nº 407/2021).

- A D<sup>a</sup> MAXIMINA GALLARDO DURÁN para "Reforma de baño y cocina" en C/ Pilar, nº 25. (Expte. de Obras 110/2021. Expte. Gestiona nº 401/2021).

- A D. FRANCISCO GONZÁLEZ GÓMEZ para "Colocación de zócalo de azulejos a la fachada y revestimiento con monocapa el resto, siempre que el zócalo a ejecutar no se haga con materiales de imitación deleznable o inadecuados, tales como azulejos de cuarto de baño o cocina y solerías" en C/ Potril, nº 50 (Expte. de Obras nº 121/2021. Expte. Gestiona nº 404/2021).

- A D<sup>a</sup> ESPERANZA ORDOÑEZ GUERRERO para "Mejora energética de la envolvente térmica de la vivienda, según proyecto técnico presentado" en C/ Cantón, nº 39 (Expte. de Obras nº 120/2021. Expte. Gestiona nº 415/2021).

**IV.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.-** Vista la solicitud presentada a nombre de D. JOSÉ PÉREZ ALVAREZ de renovación de la licencia de segregación concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29-06-2021 por haber transcurrido más de tres meses desde su concesión sin haber otorgado la correspondiente escritura; considerando el informe emitido por el Técnico Municipal y la documentación presentada, la Junta de Gobierno acuerda renovar la licencia de segregación en los mismos términos que la concedida (nº de salida 760/2021) y en los del informe técnico que se fotocopia al dorso de la presente y condicionada al alta en catastro de las nuevas fincas resultantes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, del documento público en que se hayan formalizado los actos de división o fraccionamiento que deberá contener testimonio íntegro de la licencia o certificación que viabilice éstos; apercibiendo al interesado que el transcurso de dicho plazo sin haber presentado documento público de formalización, determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley sin necesidad de trámite alguno para su declaración. El plazo de presentación podrá ser objeto de prórroga por causa justificada.

**V.- CARGOS, LIQUIDACIONES Y CUENTAS.-** Presentado por la Recaudadora Municipal cargo número 2 del ejercicio 2.021, por importe de 28.865,45 €, examinado el mismo y encontrándolo conforme, la Junta de Gobierno por unanimidad acordó prestarle su aprobación.

**VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las ocho horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretario accidental certifico.